Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

INFORME DE EVALUACION Nº 89 - B/2011
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 89/10

"CONSTRUCCION DE CORRALES COMUNITARIOS"

ID Nº 187.767

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 07:30 horas del 21 de marzo de 2011, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES,** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; el **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG; **Ing. Agr. FIDELINA ROJAS LOREIRO**, Directora Ejecutiva del Proyecto PAMA, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a los efectos de realizar una nueva Evaluación de las ofertas presentadas para el Llamado de **"CONSTRUCCION DE CORRALES COMUNITARIOS – ID 187.767"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, correspondiente al Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa (PAMA).

1.2. Que en virtud a la Resolución DNCP Nº 474/11 de fecha 11 de marzo del corriente, se procede a dar inicio a una nueva Evaluación de las Ofertas presentadas, dándose previamente lectura al Acta de Apertura de Ofertas Nº 110/10 de fecha 25 de noviembre del año 2010, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a la verificación realizada de las Ofertas presentadas se señala cuanto sigue:

DOCUMENTOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	HERRERIA HL	SISO & CO. S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	[illegible]	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, según lo que corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de	[illegible]	PRESENTA SIPE

Abog. DERLIS ACUÑA

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

asamblea o de directorio). **(*).**		
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
j) Garantía de Oferta (Póliza de Seguro)	CUMPLE	CUMPLE

Observación: **(*)** Si cualquiera de estos documentos faltara o no estuvieren de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada.-
Los Oferentes que tenga la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h),i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.-

1.3. Respecto a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 474/11, este Comité de Evaluaciones da trámite a la recomendación de la DNCP, y realiza una nueva evaluación de los documentos presentados por los oferentes.

1.4. Luego del examen de los documentos mencionados, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Informe de Evaluación Nº 89/10 donde dice: "*Con relación a la empresa SISO & CO. S.R.L., en lo que corresponde a las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios, la misma presenta variaciones en la presentación de su oferta, variando los tamaños de corrales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando una oferta NO EVALUABLE*".-

1.5. Este Comité de Evaluación, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, procede a verificar nuevamente las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones presentadas por las empresas SISO & CO S.R.L. y HL de Elva Urzina Vera de Velásquez, en cuanto a las especificaciones técnicas, capacidad financiera y económica, así como experiencia y capacidad técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos, realizándose las siguientes observaciones:

CRITERIOS	SISO & CO. S.R.L.	HL de Elva Urzina Vera de Velásquez
Especificaciones Técnicas	NO CUMPLE, teniendo en cuenta que las medidas de los corrales presentadas no coinciden con las estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de SISO & CO. S.R.L., no cumple satisfactoriamente con lo solicitado.	CUMPLE, considerando que el corral debe ser práctico y móvil de fácil armado y desarmado, de material resistente. La empresa HL, cumple satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Capacidad Financiera	NO CUMPLE, presenta solamente en el SIPE Balance General Comparativo y Estado de Resultado del año 2009.	CUMPLE, presenta Balance General Comparativo y Estado de Resultado los 3(tres) últimos años.
Capacidad Técnica de Suministro	NO CUMPLE, considerando que el año de Constitución de la empresa es del 2009, la misma no presenta copias de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos tres años.	CUMPLE, HL presenta 3(tres) copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares a los ofertados en la presente licitación, en los dos últimos años. **Visto que la empresa inicio a sus actividades en 14/11/1994.**
Experiencia	NO CUMPLE, SISO & CO. S.R.L., no posee antigüedad y trayectoria en el ramo, visto que el año de constitución de la empresa se realizo en 01 de julio del 2009.	CUMPLE, presenta 3 copias de contratos y facturas correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009.

Abog. DERLIS ACUÑA

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

1.6. Conforme a las observaciones asentadas en el cuadro precedente se deduce que la oferta de la empresa SISO & CO S.R.L., es una oferta que no cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En contrapartida, la empresa HL de Elva Urzina Vera de Velásquez, cumple con todos los requisitos considerados en el cuadro.-

1.7. Según Acta de Apertura de Sobres Nº 110/10 de fecha 25 de noviembre de 2010, se hace constar la siguiente manifestación: *"La representante de la empresa SISO & CO S.R.L., observa que no existe en el país antecedentes de fabricación de este tipo de corrales móviles con material de caño galvanizado ovalado, fabricado en matriz. "Nos consideramos los únicos con experiencia en este tipo de corrales desde hace 4 años. La empresa HL, no tiene constancia de fabricación de corrales con anterioridad. Y, que la empresa HL, según su rubro tiene montaje y fabricación de estructuras fijas (no corrales móviles). La calidad avalada por la experiencia, es indiscutida de nuestro producto, por lo que marca una diferencia importante en el precio, en este tipo de corrales en Argentina, la misma que SISO & CO S.R.L., representa".-*

1.8. Seguidamente el representante de la empresa HL Señor Cristino Velásquez Portillo manifiesta cuanto sigue: *"El representante de la empresa HL, observa que la presentación de la oferta de SISO & CO S.R.L., presenta discriminado, no estando de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, que pide IVA incluido en el precio unitario".-*

1.9. El Comité de Evaluación en relación a la observación realizada por la representante de la firma SISO & CO S.R.L., considera que la empresa HL de Elva Urzina Vera de Velásquez, ha demostrado experiencia en la ejecución de trabajos similares a los solicitados según copia de contratos que en número de tres (03) ha presentado con sus correspondientes facturas de pago, y

1.10. La firma SISO & CO S.R.L., no cumple con las Especificaciones Técnicas y demás criterios de evaluación que se solicita en el PBC del presente llamado. En relación al mismo considera que el IVA se encuentra incluido en los precios ofertados, sin embargo su carta oferta no se ajusta al modelo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

1.11. Que, en fecha 30 de diciembre de 2010 la firma SISO & CO S.R.L., ha presentado una protesta contra la adjudicación aprobada por Resolución MAG Nº 2.593 de fecha 15 de diciembre de 2010, fundamentando su pretensión en hecho de que la empresa HL de Elva Urzina Vera de Velásquez, no tiene constancia de fabricación de corrales con anterioridad y que la experiencia de la referida firma se circunscribe dentro de la fabricación de estructuras metálicas fijas y no móviles como es lo solicitado en el presente llamado.-

1.12. Que, por Resolución DNCP Nº 14/11 de fecha 4 de enero de 2011, se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta presentada por la firma SISO & CO S.R.L., contra el progreso de la presente contratación.-

1.13. Que, previo a los trámites administrativos de rigor por Resolución DNCP Nº 474 de fecha 11 de marzo de 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la persona de su Director Nacional resuelve entre otras: **Hacer lugar a la protesta presentada por la firma recurrente SISO & CO S.R.L., contra la adjudicación realizada a favor de la empresa HL de Elva Urzina Vera de Velásquez; declarar nula la Resolución MAG Nº 2.593 de fecha 15 de diciembre de 2010, disponiendo una nueva evaluación en conformidad a las disposiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Ley No 2.051/03 y a las directrices emanadas de la presente resolución, formando a la convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.-**

Abog. DERLIS ACUÑA

1.14. Que, por Nota de fecha 15 de marzo de 2011, se ha solicitado a la empresa HL de Elva Urzina Vera de Velásquez, (documentos de carácter NO SUSTANCIAL) copia de contratos ejecutados satisfactoriamente por servicios similares a los ofertados por su firma en los años 2007, 2008 y 2009 respectivamente. A lo que la mencionada empresa y por nota de fecha 16 de marzo de 2011, remitida a esta dependencia ha procedido a entregar las copias solicitadas en número de 3 (tres), conjuntamente con copias de las facturas contado que respaldan la ejecución satisfactoria de las mismas.-

1.15. Por lo expuesto y considerando el resultado del nuevo análisis efectuado sobre las ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909, lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2010 y la Resolución DNCP Nº 474/11 de fecha 11 de marzo de 2011de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este Comité Permanente de Evaluación, recomienda:

1° DESCALIFICAR a la firma SISO & CO S.R.L., conforme a los fundamentos expuestos precedentemente, y

2° ADJUDICAR, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica de Suministro y Experiencia, a HL de Eva Ursina Vera de Velásquez, por un monto total de Gs. 377.000.000 (Guaraníes Trescientos setenta y siete millones) IVA incluido conforme **Anexo II Cuadro de Precios Adjudicados.-**

1.16. Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Sobres Nº 110/10, Anexo I – Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II – Cuadro de Precios Adjudicados.-

1.17. Finalmente el Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las 14:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
En representación de la Dirección de Administración Financiera del MAG - DGAF

Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG

Ing. Agr. FIDELINA ROJAS LOREIRO
Directora Ejecutiva del Proyecto PAMA

Abog. DERLIS ACUÑA

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Sub - Unidad Operativa de Contratación (UOC)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 110/10

" CONSTRUCCION DE CORRALES COMUNITARIOS"

ID Nº 187.767

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días de noviembre del dos mil diez, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la DINCAP, sito en la calle Alberdi Nº 226 c/ Presidente Franco, Tercer Piso se reúnen lo siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, Jefe de la Sub UOC DINCAP, **Lic. FABIANE FLEITAS,** Coordinadora de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP, **Sr. RODRIGO CAMPOS,** representante de PAMA, con la presencia de los representantes de las empresas: HL, **Sr. CRISTINO VELAZQUEZ PORTILLO con C.I. 533.656** y de la empresa SISO & CO. S.R.L. **Sra. GREGORIA YSABEL GAMARRA con C.I. 2.376.230,** a fin de iniciar la apertura de sobres correspondiente al Llamado **"CONSTRUCCION DE CORRALES COMUNITARIOS – ID Nº 187.767",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Iniciado el acto, el Abog. DERLIS ACUÑA, procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: TRANSITAPUA S.R.L.; CEVIA S.A.; SISO & CO. S.R.L. y GEMA S.A. El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada son las siguientes:

Oferentes	Formulario Nº1 Carta/Oferta	Espec. Técnicas	Precio Total de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia SIPE	Nº de Folio
SISO & CO. S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	896.251.746	PRESENTA	PRESENTA	1.104.385	23
HL	PRESENTA	PRESENTA	377.000.000	PRESENTA	PRESENTA	1.103.302	62

Obs.: La representante de la empresa SISO & CO. S.R.L., observa que no existe en el país antecedentes de fabricación de este tipo de corrales móviles con material de caño galvanizado ovalado, fabricado en matriz. "Nos consideramos los únicos con experiencia en este tipo de corrales desde hace 4 años. La empresa HL, no tiene constancia de fabricación de corrales con anterioridad". Y, que la empresa HL, según su rubro tiene en el montaje y fabricación de estructuras fijas (no de corrales móviles). La calidad avalada por la experiencia, es indiscutida de nuestro producto, por lo que marca una diferencia importante en el precio, en ese tipo de corrales en Argentina, la misma que SISO & CO. S.R.L., representa.

El representante de la empresa HL, observa que la presentación de la oferta de SISO & CO. S.R.L., presenta discriminado, no estando de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, que pide IVA incluido en el precio unitario.-

Pte

Abog. DERLIS ACUÑA

Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 444 076 / 443 902 – Int. 128 Email: uocdincap@mag.gov.py

Siendo las 11 horas con 15 minutos, se da por finalizado el presente acto de apertura, con la suscripción del acta por todos los presentes, previa lectura y ratificación de su contenido en cinco (5) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. FABIANE FLEITAS
Coordinadora de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC - DINCAP

Sr. RODRIGO CAMPOS
Representante del Proyecto PAMA

Sra. GREGORIA YSABEL GAMARRA
Representante de la empresa SISO & CO. S.R.L.

Sr. CRISTINO VELAZQUEZ PORTILLO
Representante de la empresa HL

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contratación
DINCAP
Abog. DERLIS ACUÑA

Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 444 076 / 443 902 – Int. 128 Email: uocdincap@mag.gov.py